

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año X - Vol. X - No. 01 - Enero 15 de 2003

CONTIENE

- | | |
|--|---|
| ACUERDO No. 1687 DE 2003 | 1 |
| “Por el cual se convoca a la Sala Administrativa para elaborar las listas de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, que quedará vacante por vencimiento del periodo del Doctor César Hoyos Salazar”. | |
| ACUERDO No. 1688 DE 2003 | 2 |
| “Por el cual se prorroga el horario establecido mediante Acuerdo 1504, modificado por el Acuerdo 1540, ambos de 2002, en los despachos judiciales de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Barrancabermeja”. | |
| ACUERDO No. 1689 DE 2003 | 2 |
| “Por el cual se establecen medidas de descongestión para la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia”. | |
| ACUERDO No. 1690 DE 2003 | 3 |
| “Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia una lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sala Penal”. | |
| ACUERDO No. 1691 DE 2003 | 4 |
| “Por el cual se convoca a la Sala Administrativa para elaborar las listas de candidatos destinada a proveer uno cargo de Magistrado de la Sección Quinta del Honorable Consejo de Estado, que quedará vacante por vencimiento del periodo del Doctor Mario Alario Méndez”. | |

Editora Responsable
CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. 1687 DE 2003
(Enero 8)**

“Por el cual se convoca a la Sala Administrativa para elaborar las listas de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, que quedará vacante por vencimiento del período del Doctor César Hoyos Salazar”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el día 7 de mayo de 2003, para elaborar la lista de candidatos destinada a la provisión del cargo de Magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, que quedará vacante por vencimiento del período del Doctor César Hoyos Salazar.

ARTICULO SEGUNDO.- Para la conformación de la lista de candidatos, la Sala tendrá en cuenta las hojas de vida de los aspirantes que presenten la

respectiva solicitud en la Secretaría de la misma, del 3 al 7 de febrero de 2003.

ARTICULO TERCERO.- Los interesados deben anexar al formato de hoja de vida los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Constitución y la ley, en especial los señalados por la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia para el desempeño del cargo.

Adicionalmente, serán tenidos en cuenta los aspirantes cuyas hojas de vida reposen en los archivos de esta Corporación, por haber sido presentadas con el objeto de integrar listas con destino a la provisión de ese cargo en oportunidades precedentes, siempre que contengan los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos para ejercerlo y renueven la manifestación de su interés, dentro del término indicado en el artículo segundo de este Acuerdo.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de postulación que corresponde a los Magistrados de la Sala, la cual puede ejercerse con no menos de cinco días de antelación a la fecha señalada para conformar la lista.

PARAGRAFO.- En todos los casos, el aspirante deberá anexar la declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad para el nombramiento o de incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

ARTICULO CUARTO.- La Sala Administrativa invitará a los interesados, mediante aviso que se publicará el día 19 de enero de 2003 en un diario de amplia circulación nacional y en la página web de la Rama Judicial. Igualmente publicará los nombres de quienes presenten sus hojas de vida y la

lista de candidatos que se conforme para la plaza a proveer.

ARTICULO QUINTO.- El presente acuerdo será publicado en la Gaceta de la Judicatura y en el Diario Oficial.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los ocho (8) días del mes de enero de dos mil tres (2003).

LUCIA ARBELAEZ DE TOBON
Presidente

ACUERDO No.1688 DE 2003
(Enero 8)

“Por el cual se prorroga el horario establecido mediante Acuerdo 1504, modificado por el Acuerdo 1540, ambos de 2002, en los despachos judiciales de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Barrancabermeja”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar por seis (6) meses el horario establecido mediante Acuerdo 1504, modificado por el Acuerdo 1540, ambos de 2002, en los despachos judiciales de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Barrancabermeja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil tres (2003).

LUCÍA ARBELÁEZ DE TOBÓN
Presidenta

ACUERDO No. 1689 DE 2003
(Enero 9)

“Por el cual se establecen medidas de descongestión para la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en provisionalidad, por seis meses, a partir del tres (3) de febrero del año dos mil tres (2003), tres (3) cargos de Abogado Asistente nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El nombramiento, en provisionalidad, de los cargos creados en el artículo anterior, lo efectuará el respectivo nominador.

ARTÍCULO TERCERO.- La provisión de los cargos creados por este Acuerdo, se hará una vez la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de enero del año dos mil tres (2003)

LUCÍA ARBELÁEZ DE TOBÓN
Presidenta

ACUERDO No. 1690 DE 2003
(Enero 13)

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia una lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sala Penal”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden alfabético, destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado de la Sala Penal, en reemplazo del doctor Jorge Enrique Córdoba Poveda:

1. ARRIETA CHARRY FERNANDO RAUL
2. CASTRO DE CARDENAS OLGA PATRICIA
3. ESCOBAR LOPEZ EDGAR ANTONIO
4. HOFMANN DE GONZALEZ MARINA
5. LOPEZ DIAZ CLAUDIA
6. MARIN VASQUEZ RAMIRO ALONSO
7. MORALES MARIN GUSTAVO SILVIO
8. MUÑOZ MARTINEZ NANCY YANIRA
9. OSPITIA GARZON MATIAS AUGUSTO
10. QUINTERO MILANES JORGE LUIS
11. RIOS QUINTANA HERBERTH ARMANDO
12. SANTANA ROBAYO LUIS ALBERTO
13. TOCORA LOPEZ LUIS FERNANDO

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil tres (2003).

LUCÍA ARBELÁEZ DE TOBÓN
Presidenta

ACUERDO No. 1691 DE 2003
(Enero 13)

“Por el cual se convoca a la Sala Administrativa para elaborar las listas de candidatos destinada a proveer uno cargo de Magistrado de la Sección Quinta del Honorable Consejo de Estado, que quedará vacante por vencimiento del período del Doctor Mario Alario Méndez”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el día 7 de mayo de 2003, para elaborar la lista

de candidatos destinada a la provisión del cargo de Magistrado de la Sección Quinta del H. Consejo de Estado, que quedará vacante por vencimiento del período legal del Doctor Mario Alario Méndez.

ARTICULO SEGUNDO.- Para la conformación de la lista de candidatos, la Sala tendrá en cuenta las hojas de vida de los aspirantes que presenten la respectiva solicitud en la Secretaría de la misma, del 3 al 7 de febrero de 2003.

ARTICULO TERCERO.- Los interesados deben anexar al formato de hoja de vida los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Constitución y la ley, en especial los señalados por la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia para el desempeño del cargo.

Adicionalmente, serán tenidos en cuenta los aspirantes cuyas hojas de vida reposen en los archivos de esta Corporación, por haber sido presentadas con el objeto de integrar listas con destino a la provisión de ese cargo en oportunidades precedentes, siempre que contengan los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos para ejercerlo y renueven la manifestación de su interés, dentro del término indicado en el artículo segundo de este Acuerdo.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de postulación que corresponde a los Magistrados de la Sala, la cual puede ejercerse con no menos de cinco días de antelación a la fecha señalada para conformar la lista.

PARAGRAFO.- En todos los casos, el aspirante deberá anexar la declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad para el nombra-

miento o de incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

ARTICULO CUARTO.- La Sala Administrativa invitará a los interesados, mediante aviso que se publicará el día 19 de enero de 2003 en un diario de amplia circulación nacional y en la página web de la Rama Judicial. Igualmente publicará los nombres de quienes presenten sus hojas de vida y la lista de candidatos que se conforme para la plaza a proveer.

ARTICULO QUINTO.- El presente acuerdo será publicado en la Gaceta de la Judicatura y en el Diario Oficial.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los trece (13) días del mes de enero de dos mil dos (2003).

LUCIA ARBELAEZ DE TOBON
Presidente